DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AM1/2024

ACUERDO MARCO	Acuerdo Marco para la contratación del servicio de desarrollo de las aplicaciones de negocio en el entorno SIGMA. Exp. AM1/2024

CONTRATO BASADO	Contrato Basado para la prestación de servicios de refactorización, modernización y optimización de la librería de componentes Angular actualmente utilizada por la organización.
EXP. CB	CB16-AM1/2024
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Licitación basada en Acuerdo Marco, conforme el artículo 221.4.b) de la LCSP y la cláusula 30 del PCAP.

1. OBJETO DEL CONTRATO BASADO

Objeto del contrato basado: Prestación de servicios de refactorización, modernización y optimización de la librería de componentes Angular actualmente utilizada por la organización.

Código de nomenclatura de vocabulario común para contratos públicos (CPV): 72230000-6 | Servicios de desarrollo de software personalizado.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Mediante la ejecución del contrato basado se satisface la necesidad de disponer de soporte y conocimiento especializado en alguna de las áreas para la ejecución de proyectos de desarrollo de software, para poder garantizar el correcto funcionamiento, evolución y mantenimiento de las aplicaciones de gestión académica y de investigación en el entorno SIGMA.

Estas aplicaciones constituyen herramientas esenciales para el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad, ya que permiten la gestión integral de procesos clave como la administración académica, la investigación, la matrícula de estudiantes, el seguimiento académico, entre otros, así como la integración de datos necesarios para la toma de decisiones estratégicas.

Cabe destacar que los medios propios de SIGMA resultan insuficientes para cubrir con eficacia y eficiencia las necesidades descritas, debido a la magnitud, complejidad y especialización de los trabajos a ejecutar mediante el presente contrato basado, asegurando así la correcta ejecución de los proyectos y la sostenibilidad de los servicios a prestar a las instituciones universitarias que lo requieran.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO BASADO

a. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

El presupuesto base de licitación es de: 19.571,02 € (IVA no incluido), con un IVA del 21% (4.109,91 €), ascendiendo el importe total a 23.680,93 € (IVA incluido).

b. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO

El valor estimado de la licitación asciende a 19.571,02 € (IVA excluido), de acuerdo con el siguiente desglose:

Valor estimado del contrato:	
Presupuesto Base de Licitación	19.571,02 €
Importe para modificaciones	3.914,20 €
Prórrogas	-
Valor Estimado del Contrato	**23.485,22 €**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de inicio de ejecución: El contrato será efectivo desde el inicio de la prestación del servicio, debiendo ésta comenzar, como fecha límite, el 15 de septiembre de 2026.

Plazo de ejecución: 4 meses, a contar desde la fecha de inicio de la prestación del servicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lugar de ejecución del contrato basado: de acuerdo con lo previsto en el PPT del Acuerdo Marco.

6. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Contratación basada mediante nueva licitación, conforme la cláusula 30 del PCAP del Acuerdo Marco. El procedimiento de adjudicación será el siguiente:

1. Este procedimiento de contratación se gestionará a través de medios electrónicos mediante la herramienta de Sobre Digital.
2. Se pedirá oferta mediante la herramienta de Sobre Digital, a los proveedores que hayan sido homologados en el presente acuerdo marco dando un plazo para presentar ofertas de 7 días hábiles.

3. El contrato se adjudicará utilizando criterios de adjudicación económicos (precio) y técnicos, tanto objetivos como subjetivos, adjudicándose a la empresa que haya obtenido más puntos.
4. No serán admitidas las ofertas económicas que resulten un importe superior al importe de licitación del contrato basado. El licitador que supere el presupuesto indicado, será excluido del procedimiento.
5. Se adjudicará a la mejor oferta presentada dentro del plazo establecido, siempre que cumpla los requerimientos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco, en el presente pliego de cláusulas administrativas y en el pliego técnico del contrato basado.
6. Si no se cumplen los requerimientos previstos, se adjudicará automáticamente a la segunda mejor oferta.

Criterios de adjudicación:

Tipo de criterios	Puntuaciones
Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas	**60**
Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor	**40**
TOTAL	**100**

Los criterios de adjudicación se encuentran especificados en el Anexo II.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONTENIDO DE LOS SOBRES

Las ofertas deberán presentarse por medios electrónicos mediante la herramienta de Sobre Digital.

El contenido de los sobres deberá ser el siguiente:

1. **Sobre 1. Documentación administrativa y documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.**

    a. **Declaración responsable de plena vigencia de la documentación administrativa acreditada en el acuerdo marco.**

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el anexo I al presente pliego, por la que, el licitador declara la plena vigencia de la documentación acreditada en el acuerdo marco.

    b. **Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.**

Las empresas licitadoras tienen que incluir en este sobre toda la documentación relacionada con los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor. La proposición correspondiente a estos criterios de adjudicación se tiene que formular, si así se indica,

conforme a los contenidos señalados en los criterios de adjudicación indicados en el Anexo III de este documento. sección G del cuadro de características de este pliego.

La inclusión en este sobre de la oferta económica, así como de cualquier información de la oferta de carácter relevante evaluable de forma automática y que, por lo tanto, se tiene que incluir en lo sobre denominado “oferta evaluable de acuerdo con criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” o “Sobre 2”, comportará la exclusión de la empresa licitadora, cuando se vulnere el secreto de las ofertas o el deber de no tener conocimiento del contenido de la documentación relativa a los criterios de valoración objetiva antes de la relativa a los criterios de valoración subjetiva.

2. **Sobre 2. Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.**

Las empresas licitadoras tienen que incluir en este sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática. La proposición, que incluirá la oferta económica y la oferta relativa al resto de criterios valorable mediante la aplicación de fórmulas, se tiene que formular conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II** a este documento y como plantilla al sobre de esta licitación incluido en la herramienta de Sobre Digital.

El Anexo II debe presentarse electrónicamente firmado por la persona o personas que tengan la representación adecuada de la empresa para presentar la propuesta.

No se admitirán aquellas ofertas cuyas proposiciones económicas no se ajusten al modelo que se adjunta como Anexo II. Igualmente, la oferta económica no podrá ser superior al presupuesto de licitación o a los importes unitarios. Dentro del precio ofrecido en la propuesta se incluyen todo tipo de gastos, arbitrajes u honorarios necesarios que se originen debido al contrato y su correcta ejecución.

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Se prevé expresamente la posibilidad de modificar el contrato cuando, como resultado del análisis inicial de la librería o como consecuencia de necesidades sobrevenidas durante la ejecución, resulte necesario incluir en los trabajos de refactorización un número de componentes superior al límite máximo previsto en el 3 "Alcance de la prestación" del PPT.

La modificación únicamente podrá afectar a componentes adicionales que no estuvieran comprendidos dentro del alcance máximo inicialmente previsto.

El importe correspondiente a cada componente adicional se determinará aplicando los precios unitarios resultantes del sistema de cálculo establecido a continuación para cada categoría de componente. La clasificación del componente como de complejidad alta, media o baja se realizará atendiendo a los parámetros definidos en el PPT.

Para determinar el importe correspondiente a la incorporación de componentes adicionales a los inicialmente previstos, se considera que el 80 % del precio de adjudicación corresponde a los trabajos directamente vinculados a la refactorización de componentes, correspondiendo el 20 % restante a actividades transversales del proyecto. Sobre dicho 80 % se calculará un precio unitario ponderado tomando como referencia el número máximo de componentes previsto en cada categoría y asignando un coeficiente de complejidad de 3 para los componentes de complejidad alta, 2 para los de complejidad media y 1 para los de complejidad baja. Los precios unitarios resultantes, calculados sobre el precio de adjudicación, serán los que se apliquen a los componentes adicionales que, en su caso, se incorporen durante la ejecución del contrato.

En ningún caso el importe acumulado de las modificaciones previstas en esta cláusula podrá superar el 20 % del precio inicial del contrato, IVA excluido.

9. CONDICIONES DE SOLVENCIA

a) Adscripción a la ejecución del contrato basado de medios personales comprometidos en el acuerdo marco: SÍ

10. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

El precio del contrato deberá facturarse en función de los siguientes hitos:

Hito	Condición para facturar	%
1. Análisis y diseño técnico	Aceptación del informe de análisis, diseño y planificación	15%
2. Refactorización – entrega intermedia	Aceptación de una primera entrega funcional conforme a la planificación	30%
3. Finalización de la refactorización	Entrega y aceptación del conjunto de componentes objeto del contrato y pruebas	40%
4. Cierre y transferencia	Documentación definitiva, transferencia de conocimiento y aceptación final	15%

En la factura deberá constar la descripción de los servicios prestados y su importe correspondiente (base imponible + IVA), así como el número de expediente de contratación de SIGMA al cual hacen referencia.

D. Ramon Grau Sala
SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.)

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PLENA VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITADA EN EL ACUERDO MARCO

Número de Expediente:
Contrato basado:

D./Dª ....., con D.N.I. ....., actuando en nombre propio / en representación de ..... con N.I.F....., con domicilio en (calle/plaza/etc.) nº , Población, Provincia: , y código postal,

En relación con el expediente de contratación arriba referenciado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y en el pliego de cláusulas particulares, concurriendo a la licitación convocada para la contratación de expediente arriba referenciado,

DECLARO

1. Que la empresa a la que represento:

a) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, ya que, teniendo capacidad de obrar, no se encuentra comprendida en ninguna de las circunstancias de prohibición para contratar con el sector público (art. 70.1 LCSP) ni con las Administraciones Públicas (art. 70.2 LCSP).
b) Se encuentra inscrita en el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras de la Generalidad de Cataluña y/o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y que los datos que constan son vigentes. (*En caso de variación aporta la documentación que corresponda*).

2. Que declara vigentes los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica y/o clasificación empresarial, tal como lo presentó en la documentación acreditada en el Acuerdo marco del servicio de desarrollo de las aplicaciones de negocio en el entorno SIGMA (AM1/2024). (*En caso de variación aporta la documentación que corresponda*).

3. Que los poderes están vigentes y no han sido modificados, restringidos o limitados hasta la fecha de hoy. (*En caso de variación aporta los poderes vigentes*).

4. Que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

5. Que conoce y acepta incondicionalmente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen esta licitación, así como las previsiones del Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones

técnicas del Acuerdo marco del servicio de desarrollo de las aplicaciones de negocio en el entorno SIGMA (AM1/2024).

6. Que la empresa a la que representa tiene la capacidad para aplicar, en caso de que el contrato basado en ejecutar comporte el tratamiento de datos de carácter personal, las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar y acreditar que el tratamiento se efectúa de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, con la normativa de desarrollo y de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Y para que así conste, se firma la presente declaración.

Firma electrónica.

ANEXO II. Modelo oferta económica

MODELO OFERTA ECONÓMICA Y EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

Don/Doña ....., mayor de edad, con domicilio en la ciudad de ..... calle ..... núm. ....., con DNI núm. ..... en (su propio nombre o en representación de la empresa ..... con NIF .....), enterado de las condiciones y requisitos para participar en la licitación del contrato basado para la **contratación del servicio de _____:**

A. Oferta económica:

Con cuyo objeto hago constar que conozco el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepto incondicionalmente sus cláusulas y especificaciones, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público y me comprometo, en nombre (propio o de la empresa que representa), a realizar la prestación de los servicios con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, **por el importe siguiente**:

	Precio máx.	Precio ofertado	IVA aplicable	Precio ofertado (IVA incluido)
Servicio de refactorización, modernización y optimización de la librería de componentes Angular	19.571,02 €			

	Periodo ofertado*
Garantía total ofertada	

*El licitador podrá ofertar el periodo de garantía mínimo exigido por el PPT de 3 meses, o un periodo superior de seis (6) meses. No se otorgará puntuación adicional por periodos de garantía superiores a seis (6) meses.

ANEXO III. Criterios de adjudicación

Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas	**60**
Oferta económica Se valorará con la máxima puntuación a la oferta de precio más baja, y al resto de las ofertas de forma inversamente proporcional respecto de dicha oferta de acuerdo a la siguiente fórmula: $$Pi = 55\ x \left[\left(\frac{Ob}{Oi}\right)\right]$$ Dónde: - Pi = Puntuación de la oferta a valorar - Ob= Oferta más baja - Oi = Oferta a valorar	55
Ampliación de la garantía El Pliego de Prescripciones Técnicas establece un periodo mínimo de garantía de tres (3) meses, contado desde la aceptación de los trabajos por parte de SIGMA. Se valorará con 5 puntos el compromiso de la empresa licitadora de ampliar dicho periodo de garantía hasta un total de seis (6) meses, manteniendo durante el periodo adicional las mismas condiciones y obligaciones previstas en el PPT para la garantía mínima. **Garantía total ofertada** — **Puntuación** 3 meses — 0 puntos 6 meses — 5 puntos No se otorgará puntuación adicional por periodos de garantía superiores a seis (6) meses.	5
Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor	**40**
Metodología de ejecución Se valorará la metodología propuesta para la ejecución y seguimiento de los trabajos, atendiendo a su adecuación a las características y alcance del proyecto. En particular, se valorará la planificación de los trabajos y de las distintas fases previstas en el PPT, la organización de las iteraciones, la gestión y priorización del backlog, los mecanismos de control y gestión de cambios y el modelo de seguimiento y comunicación con SIGMA.	16

Se valorará especialmente la claridad, viabilidad y adecuación de la metodología propuesta al objeto concreto del contrato, así como los mecanismos previstos para detectar y gestionar desviaciones durante su ejecución.	
Calidad del software Se valorará la metodología y los mecanismos propuestos para garantizar la calidad, mantenibilidad y estabilidad de la librería durante el proceso de refactorización. En particular, se valorarán los procedimientos de revisión del código, la estrategia de pruebas automatizadas, los mecanismos de control y seguimiento de la cobertura, la integración de controles de calidad en los procesos de integración y despliegue continuo (CI/CD) y los mecanismos previstos para la detección y corrección de defectos. Se valorará especialmente el grado de automatización de los controles propuestos, su integración en el ciclo de desarrollo y su capacidad para prevenir regresiones durante la refactorización.	14
Compatibilidad y migración Se valorará la metodología propuesta para minimizar el impacto de la refactorización sobre las aplicaciones consumidoras de la librería y facilitar su migración a las nuevas versiones. En particular, se valorarán los mecanismos previstos para identificar y gestionar cambios incompatibles (breaking changes), preservar en la medida de lo posible la estabilidad de las interfaces públicas, gestionar el versionado de la librería, validar la compatibilidad con las aplicaciones consumidoras y documentar los cambios y actuaciones necesarias para su migración. Se valorará especialmente la capacidad de la metodología propuesta para reducir el riesgo de regresiones y minimizar las actuaciones necesarias sobre las aplicaciones consumidoras.	10
TOTAL	**100**

La documentación correspondiente a los criterios sujetos a juicio de valor se presentará mediante una única memoria técnica, con una extensión máxima de nueve (9) páginas, a razón de un máximo de tres (3) páginas por cada criterio de valoración. No se valorará la información contenida en páginas que excedan de la extensión máxima establecida.

La valoración atenderá al grado de concreción, adecuación, viabilidad y coherencia de las propuestas con las características del contrato y las prescripciones establecidas en el PPT. No se valorará la mera reproducción de los requisitos del PPT ni las descripciones genéricas de metodologías, herramientas o buenas prácticas que no se concreten en la ejecución del contrato.